

25.

Fusagasugá, 16 febrero de 2022

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2022**

Respetada Doctora

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones allegadas, al proceso de invitación pública 011 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022.**

Observación a nombre de **CATHERINE SOLARTE PÁEZ:**

OBSERVACIÓN N° 01: La Universidad estableció un presupuesto oficial de \$20.797.700 para 2.666 almuerzos, lo cual da un valor unitario por almuerzo de \$7.801; al parecer la proyección es para un aproximado de 30 almuerzos diarios de lunes a viernes. La nota aclaratoria 4 del módulo II de los términos de referencia, establece “Para el programa de Restaurante Universitario en Girardot y con base al estudio de mercados, la Universidad hace un aporte del 78% y el estudiante un aporte de 22% por día, ...”, por lo cual, se solicita informar cual es la equivalencia en pesos del 22% que debe aportar el estudiante, como también aclarar cuál es el valor por almuerzo que la Universidad estableció, el cual al parecer es de \$10.000, lo anterior, para realizar el presupuesto de la cotización.

RESPUESTA: El valor unitario que presente el oferente en su propuesta es autónomo, en los términos se indica el presupuesto total disponible para el contrato y las condiciones técnicas claras y específicas sobre La prestación del mismo. Sobre el valor que cotice el oferente la universidad con el presupuesto de los términos realizará el pago del 78% y el estudiante del 22%.

OBSERVACIÓN N° 02: Por otra parte, en el numeral 6 del módulo III, establece “El contratista deberá cumplir con las condiciones de higiene y salubridad de acuerdo al formato MBUr005_V7 Evaluación Sanitaria. La Dirección de Bienestar Universitario realizará visita una vez presentada la propuesta y sus resultados se verán reflejados en la evaluación técnica habilitante.”, se solicita informar la profesión de la persona que realizara la visita.

RESPUESTA: La visita será realizada por el equipo de trabajo designado por la dirección de bienestar universitario, quienes están capacitados para aplicar el formato MBUr005 debidamente publicado con los términos de la presente convocatoria. La sede que considere pertinente podrá solicitar el acompañamiento de los entes reguladores o áreas a que haya lugar.

Agradezco su atención

Cordialmente,



MARIA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

31.3-13